Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y TRES

firmaron y mandaron se ponga un tanto de el dho titulo a continuacion deste cauildo y assi mesmo lo firmo el dho D. Andres Carlos de Learte

Bame de Cayuela
Ramos
Juan Muñoz
Domingo Ramos
D. Pinuñ
Jinmuñoz
Damian Ramos
D. Melchor Lopez Balenzuela
D. Andres Carlos de Learte
Ante mi
Bame ar. de Linares

Prosigue

En dho dia mes y año dhos los dhos señores alcaldes y rexidores estando assi juntos como tal conzexo acordaron que desde primo de nouiembre proximo que viene deste presente año pague thomas fernandez panadero de esta villa al posito della quatro Rs por cada semana de ganancia del trigo que desiziere en dha panaderia atento lo compra de diferentes partes y no saca de dho posito si mui poco y que assi se le